

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
17-017641-1157-CJ	Recurso: 4276-S1-19	MONITORIO	2020/ 000179	30/01/2020 09:00:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: **Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.**

17-022181-1157-CJ	Recurso: 3751-S1-19	MONITORIO	2020/ 000180	30/01/2020 09:01:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: **Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.**

17-024024-1157-CJ	Recurso: 3720-S1-19	MONITORIO	2020/ 000181	30/01/2020 09:02:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: **Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.**

18-001864-1157-CJ	Recurso: 3721-S1-19	MONITORIO	2020/ 000182	30/01/2020 09:03:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-003037-1157-CJ	Recurso: 4870-S1-19	MONITORIO	2020/ 000183	30/01/2020 09:04:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-003297-1157-CJ	Recurso: 4875-S1-19	MONITORIO	2020/ 000184	30/01/2020 09:05:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-003386-1157-CJ	Recurso: 4880-S1-19	MONITORIO	2020/ 000185	30/01/2020 09:06:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-003445-1157-CJ	Recurso: 3771-S1-19	MONITORIO	2020/ 000186	30/01/2020 09:07:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas Morales.</p>					
18-004103-1157-CJ	Recurso: 4885-S1-19	MONITORIO	2020/ 000187	30/01/2020 09:08:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-004684-1157-CJ	Recurso: 3254-S1-19	MONITORIO	2020/ 000188	30/01/2020 09:09:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-004829-1157-CJ	Recurso: 4890-S1-19	MONITORIO	2020/ 000189	30/01/2020 09:10:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-005114-1157-CJ	Recurso: 4900-S1-19	MONITORIO	2020/ 000190	30/01/2020 09:11:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-005185-1157-CJ	Recurso: 4905-S1-19	MONITORIO	2020/ 000191	30/01/2020 09:12:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-005371-1157-CJ	Recurso: 4910-S1-19	MONITORIO	2020/ 000192	30/01/2020 09:13:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-005521-1157-CJ	Recurso: 4915-S1-19	MONITORIO	2020/ 000193	30/01/2020 09:14:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-005826-1157-CJ	Recurso: 4286-S1-19	MONITORIO	2020/ 000194	30/01/2020 09:15:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-005835-1157-CJ	Recurso: 4920-S1-19	MONITORIO	2020/ 000195	30/01/2020 09:16:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-005989-1157-CJ	Recurso: 4925-S1-19	MONITORIO	2020/ 000196	30/01/2020 09:17:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-006111-1157-CJ	Recurso: 4930-S1-19	MONITORIO	2020/ 000197	30/01/2020 09:18:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-006344-1157-CJ	Recurso: 3289-S1-19	MONITORIO	2020/ 000198	30/01/2020 09:19:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-006377-1157-CJ	Recurso: 3279-S1-19	MONITORIO	2020/ 000199	30/01/2020 09:20:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-006398-1157-CJ	Recurso: 4935-S1-19	MONITORIO	2020/ 000200	30/01/2020 09:21:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-006685-1157-CJ	Recurso: 3238-S1-19	MONITORIO	2020/ 000201	30/01/2020 09:22:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-006750-1157-CJ	Recurso: 4940-S1-19	MONITORIO	2020/ 000202	30/01/2020 09:23:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-006823-1157-CJ	Recurso: 3715-S1-19	MONITORIO	2020/ 000203	30/01/2020 09:24:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-006873-1157-CJ	Recurso: 3710-S1-19	MONITORIO	2020/ 000204	30/01/2020 09:25:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-006890-1157-CJ	Recurso: 3284-S1-19	MONITORIO	2020/ 000205	30/01/2020 09:26:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-006926-1157-CJ	Recurso: 3264-S1-19	MONITORIO	2020/ 000206	30/01/2020 09:27:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-006998-1157-CJ	Recurso: 3711-S1-19	MONITORIO	2020/ 000207	30/01/2020 09:28:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-007046-1157-CJ	Recurso: 3715-S1-19	MONITORIO	2020/ 000208	30/01/2020 09:29:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-007153-1157-CJ	Recurso: 4945-S1-19	MONITORIO	2020/ 000209	30/01/2020 09:30:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-007249-1157-CJ	Recurso: 3304-S1-19	MONITORIO	2020/ 000210	30/01/2020 09:31:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-007542-1157-CJ	Recurso: 3811-S1-19	MONITORIO	2020/ 000211	30/01/2020 09:32:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-007556-1157-CJ	Recurso: 3274-S1-19	MONITORIO	2020/ 000212	30/01/2020 09:33:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.j

18-007601-1157-CJ	Recurso: 4955-S1-19	MONITORIO	2020/ 000213	30/01/2020 09:34:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-007689-1157-CJ	Recurso: 4960-S1-19	MONITORIO	2020/ 000214	30/01/2020 09:35:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-007759-1157-CJ	Recurso: 3474-S1-19	MONITORIO	2020/ 000215	30/01/2020 09:36:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-007763-1157-CJ	Recurso: 4965-S1-19	MONITORIO	2020/ 000216	30/01/2020 09:37:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-008024-1157-CJ	Recurso: 4970-S1-19	MONITORIO	2020/ 000217	30/01/2020 09:38:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-008039-1157-CJ	Recurso: 3314-S1-19	MONITORIO	2020/ 000218	30/01/2020 09:39:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-008176-1157-CJ	Recurso: 3564-S1-19	MONITORIO	2020/ 000219	30/01/2020 09:40:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-008187-1157-CJ	Recurso: 4975-S1-19	MONITORIO	2020/ 000220	30/01/2020 09:41:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-008270-1157-CJ	Recurso: 4980-S1-19	MONITORIO	2020/ 000221	30/01/2020 09:42:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-008278-1157-CJ	Recurso: 4291-S1-19	MONITORIO	2020/ 000222	30/01/2020 09:43:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-008318-1157-CJ	Recurso: 4985-S1-19	MONITORIO	2020/ 000223	30/01/2020 09:44:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-008528-1157-CJ	Recurso: 4990-S1-19	MONITORIO	2020/ 000224	30/01/2020 09:45:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-008682-1157-CJ	Recurso: 4995-S1-19	MONITORIO	2020/ 000225	30/01/2020 09:46:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-008750-1157-CJ	Recurso: 5000-S1-19	MONITORIO	2020/ 000226	30/01/2020 09:47:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-008774-1157-CJ	Recurso: 3706-S1-19	MONITORIO	2020/ 000227	30/01/2020 09:48:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-008926-1157-CJ	Recurso: 5005-S1-19	MONITORIO	2020/ 000228	30/01/2020 09:49:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-009155-1157-CJ	Recurso: 5010-S1-19	MONITORIO	2020/ 000229	30/01/2020 09:50:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-009254-1157-CJ	Recurso: 3701-S1-19	MONITORIO	2020/ 000230	30/01/2020 09:51:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-009287-1157-CJ	Recurso: 5015-S1-19	MONITORIO	2020/ 000231	30/01/2020 09:52:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-009349-1157-CJ	Recurso: 5020-S1-19	MONITORIO	2020/ 000232	30/01/2020 09:53:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-009528-1157-CJ	Recurso: 3691-S1-19	MONITORIO	2020/ 000233	30/01/2020 09:54:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-009658-1157-CJ	Recurso: 3259-S1-19	MONITORIO	2020/ 000234	30/01/2020 09:55:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-010051-1157-CJ	Recurso: 3549-S1-19	MONITORIO	2020/ 000235	30/01/2020 09:56:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-010088-1157-CJ	Recurso: 3554-S1-19	MONITORIO	2020/ 000236	30/01/2020 09:57:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-010361-1157-CJ	Recurso: 3294-S1-19	MONITORIO	2020/ 000237	30/01/2020 09:58:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-010713-1157-CJ	Recurso: 3309-S1-19	MONITORIO	2020/ 000238	30/01/2020 09:59:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-010735-1157-CJ	Recurso: 3696-S1-19	MONITORIO	2020/ 000239	30/01/2020 10:00:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-010834-1157-CJ	Recurso: 3791-S1-19	MONITORIO	2020/ 000240	30/01/2020 10:01:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-010851-1157-CJ	Recurso: 3686-S1-19	MONITORIO	2020/ 000241	30/01/2020 10:02:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-010921-1157-CJ	Recurso: 3299-S1-19	MONITORIO	2020/ 000242	30/01/2020 10:03:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-010924-1157-CJ	Recurso: 3249-S1-19	MONITORIO	2020/ 000243	30/01/2020 10:04:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-011017-1157-CJ	Recurso: 3781-S1-19	MONITORIO	2020/ 000244	30/01/2020 10:05:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-011409-1157-CJ	Recurso: 3806-S1-19	MONITORIO	2020/ 000245	30/01/2020 10:06:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-011443-1157-CJ	Recurso: 3574-S1-19	MONITORIO	2020/ 000246	30/01/2020 10:07:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez..</p>					
18-011676-1157-CJ	Recurso: 3786-S1-19	MONITORIO	2020/ 000247	30/01/2020 10:08:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-011860-1157-CJ	Recurso: 3534-S1-19	MONITORIO	2020/ 000248	30/01/2020 10:09:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-011976-1157-CJ	Recurso: 4296-S1-19	MONITORIO	2020/ 000249	30/01/2020 10:10:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-012244-1157-CJ	Recurso: 3319-S1-19	MONITORIO	2020/ 000250	30/01/2020 10:11:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-012268-1157-CJ	Recurso: 3539-S1-19	MONITORIO	2020/ 000251	30/01/2020 10:12:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-012415-1157-CJ	Recurso: 3681-S1-19	MONITORIO	2020/ 000252	30/01/2020 10:13:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-016471-1157-CJ	Recurso: 3746-S1-19	MONITORIO	2020/ 000253	30/01/2020 10:14:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-016548-1157-CJ	Recurso: 3816-S1-19	MONITORIO	2020/ 000254	30/01/2020 10:15:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-016627-1157-CJ	Recurso: 3756-S1-19	MONITORIO	2020/ 000255	30/01/2020 10:16:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-016836-1157-CJ	Recurso: 3469-S1-19	MONITORIO	2020/ 000256	30/01/2020 10:17:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-017065-1157-CJ	Recurso: 3796-S1-19	MONITORIO	2020/ 000257	30/01/2020 10:18:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-017132-1157-CJ	Recurso: 3766-S1-19	MONITORIO	2020/ 000258	30/01/2020 10:19:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-017159-1157-CJ	Recurso: 3524-S1-19	MONITORIO	2020/ 000259	30/01/2020 10:20:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-017529-1157-CJ	Recurso: 3569-S1-19	MONITORIO	2020/ 000260	30/01/2020 10:21:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-017803-1157-CJ	Recurso: 3559-S1-19	MONITORIO	2020/ 000261	30/01/2020 10:22:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-017893-1157-CJ	Recurso: 4281-S1-19	MONITORIO	2020/ 000262	30/01/2020 10:23:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-017911-1157-CJ	Recurso: 4271-S1-19	MONITORIO	2020/ 000263	30/01/2020 10:24:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-017921-1157-CJ	Recurso: 3514-S1-19	MONITORIO	2020/ 000264	30/01/2020 10:25:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

18-017956-1157-CJ	Recurso: 3529-S1-19	MONITORIO	2020/ 000265	30/01/2020 10:26:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-017964-1157-CJ	Recurso: 3776-S1-19	MONITORIO	2020/ 000266	30/01/2020 10:27:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-018564-1157-CJ	Recurso: 3955-S1-19	MONITORIO	2020/ 000267	30/01/2020 10:28:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-018643-1157-CJ	Recurso: 3519-S1-19	MONITORIO	2020/ 000268	30/01/2020 10:29:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-018852-1157-CJ	Recurso: 3676-S1-19	MONITORIO	2020/ 000269	30/01/2020 10:30:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-018975-1157-CJ	Recurso: 3671-S1-19	MONITORIO	2020/ 000270	30/01/2020 10:31:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-019021-1157-CJ	Recurso: 3666-S1-19	MONITORIO	2020/ 000271	30/01/2020 10:32:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-019050-1157-CJ	Recurso: 3661-S1-19	MONITORIO	2020/ 000272	30/01/2020 10:33:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-019211-1157-CJ	Recurso: 3651-S1-19	MONITORIO	2020/ 000273	30/01/2020 10:34:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-019250-1157-CJ	Recurso: 3656-S1-19	MONITORIO	2020/ 000274	30/01/2020 10:35:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-019327-1157-CJ	Recurso: 3801-S1-19	MONITORIO	2020/ 000275	30/01/2020 10:36:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					

LIBRO DE VOTOS
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-019635-1157-CJ	Recurso: 3641-S1-19	MONITORIO	2020/ 000276	30/01/2020 10:37:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-020602-1157-CJ	Recurso: 3646-S1-19	MONITORIO	2020/ 000277	30/01/2020 10:38:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					
18-029129-1157-CJ	Recurso: 3741-S1-19	MONITORIO	2020/ 000278	30/01/2020 10:39:00	Dato sin Registrar
<p>Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salvan el voto las magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
12-002945-1027-CA	Recurso: 1369-S1-15	CONOCIMIENTO	2020/ 000279	30/01/2020 11:25:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso. Se casa la sentencia No. 096-2015-I de las 15 horas con 30 minutos del 27 de Setiembre de 2015, emitida por la Sección Primera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Resolviendo por el fondo, se acoge la defensa de falta de derecho formulada por los accionados. Al prosperar el recurso del Teatro Nacional, debe prosperar el recurso del Estad, y en consecuencia, se declara sin lugar la demanda planteada por J.P.S. L. en contra del Estado y del Teatro Nacional de Costa Rica. Son las costas a cargo de la parte demandante.

11-000317-0164-CI	Recurso: 1221-S1-16	EJECUCIÓN SENTENCIA	2020/ 000280	30/01/2020 11:30:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto. En consuecuencia, se condena a G.L. International Group S.A. al pago de las costas correspondienes a este recurso (artículo 611 del anterior CPC y 73.1 del nuevo CPC).

15-000432-1027-CA	Recurso: 1458-S1-16	CONOCIMIENTO	2020/ 000281	30/01/2020 11:35:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	---------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación. Son sus costas a cargo de quien lo promovió.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
10-000777-1027-CA	Recurso: 755-S1-16	CONOCIMIENTO	2020/ 000282	30/01/2020 11:40:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez

Por Tanto: Se declaran sin lugar ambos recursos. Cada parte debe sufragar las costas generadas con su ejercicio de conformidad con el precepto 150.3 del CPCA.

15-005867-1027-CA	Recurso: 381-S1-17	CONOCIMIENTO	2020/ 000284	30/01/2020 11:50:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	--------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

Por Tanto: Se corrige el error material cometido al consignar el voto no. 004156-F-S1-19, emitido por esta Sala a las 14 horas 45 minutos del 28 de noviembre de 2019, en el libro constante en el sistema informatizado que al efecto lleva la Sala, a fin de que se corrija y se lea de la siguiente manera: "Por mayoría, se rechaza la prueba para mejor resolver ofrecida. Se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto, con las costas a cargo de la parte recurrente. Pone nota la magistrada Rojas Morales."

13-002442-1178-LA	Recurso: 1446-S1-16	CONOCIMIENTO	2020/ 000285	30/01/2020 11:55:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	---------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: **Dentro del proceso de conocimiento establecido por C.C.O. contra el INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, la parte actora solicita a esta Sala declinar su competencia y remitir el conocimiento del presente asunto a la Jurisdicción Laboral. Justifica tal pedimento en lo siguiente: "Por ser norma posterior y disposición de orden público, la reforma procesal laboral viene a ser de necesaria aplicación para el asunto que nos ocupa. Es así que por la relación de los artículos 428, 429, 430 inciso primero, 431 inciso 5 de la Ley 9343, la resolución efectiva de todas las relaciones de empleo público, relaciones laborales con el Estado y sus instituciones y en general, cualquier conflicto de índole o connotación laboral pasó de la jurisdicción contencioso-administrativa a la jurisdicción laboral". La gestión deviene de rechazo. El cuestionamiento de competencia es un tema ya resuelto por este Órgano Decisor (etapa procesal precluida). En relación, mediante sentencia 01113-C-S1-2014 de las 10 horas 20 minutos del 28 de agosto de 2014, se dispuso: "Para el caso concreto, se establece de la lectura del hecho 1º de la demandada, que entre las partes se suscribió en diciembre de 2010 un contrato de servicios profesionales no. 2010 PP-000004 CGRA (E 10039), denominado: "Contrato de Servicio de Inspección de Eventos Siniéstrales del Seguro Voluntario de Automóviles del Instituto Nacional de Seguros", hecho que se refuerza con la prueba documental aportada por la parte accionante. En ese sentido, en la especie, nos encontramos ante la figura de contratación administrativa por servicios profesionales que no origina una relación de empleo público estatutaria entre la administración contratante y el contratista, artículo 65 de la Ley de Contratación Administrativa. En línea con lo anterior, el artículo 2 inciso a) del Código Procesal Contencioso Administrativo, establece que la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Civil de Hacienda conocerá la materia de contratación administrativa, incluso los actos preparatorios con efecto propio, así como la adjudicación, interpretación, efectos y extinción, cualquiera que sea su naturaleza jurídica. Consecuentemente, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo". Tómese en cuenta, en razón del principio de perpetuidad de la competencia, regulado en el numeral 7.1 del Código Procesal Civil (aplicable de forma supletoria), el conocimiento del presente conflicto quedó fijado en la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin que la reforma procesal laboral invocada por el accionante haya variado esa situación. Como se indicó en el fallo transcrito, el caso de estudio gira en torno a una contratación administrativa, cuyo conocimiento exclusivo y excluyente reside en la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En todo caso, aún y cuando este proceso versara sobre materia de empleo público (como reclama el demandante), ha expresado la Sala Constitucional, en la resolución vinculante erga omnes no. 9928-10 de las 15 horas del 9 de junio de 2010, que por disposición del ordinal 49 de la Constitución Política su conocimiento corresponde a la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Así las cosas, se reitera, la gestión planteada resulta de rechazo.**